

Papeles del Centro de Investigaciones

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

10

De la marca de fuego al chip
Genealogía de la trazabilidad
como sistema de seguimiento de
los productos de consumo

FROM THE FIRE BRANDING TO
THE MICROCHIP TRACE
THE GENEALOGY OF TRACEABILITY
AS A TRACKING SYSTEM OF THE
COMSUPTION PRODUCTS

~ ANA MARÍA BONET DE VIOLA ~

Publicación periódica · año 3 · 2013 · Santa Fe, República Argentina



10

De la marca de fuego al chip
Genealogía de la trazabilidad
como sistema de seguimiento de
los productos de consumo

FROM THE FIRE BRANDING TO
THE MICROCHIP TRACE
THE GENEALOGY OF TRACEABILITY
AS A TRACKING SYSTEM OF THE
COMSUPTION PRODUCTS

~ ANA MARÍA BONET DE VIOLA ~

Papeles del Centro de Investigaciones

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

10

De la marca de fuego al chip
Genealogía de la trazabilidad
como sistema de seguimiento de
los productos de consumo

FROM THE FIRE BRANDING TO
THE MICROCHIP TRACE
THE GENEALOGY OF TRACEABILITY
AS A TRACKING SYSTEM OF THE
COMSUPTION PRODUCTS

~ ANA MARÍA BONET DE VIOLA ~



Papeles del Centro de Investigaciones

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Publicación periódica · ISSN 1853-2845

Santa Fe · República Argentina

~

Director

Cósimo Gonzalo Sozzo

Secretaría de Redacción

Ayelén García Gastaldo

Julietta Rodeles Antonelli

Consejo Asesor

José Manuel Benvenuti

Javier Francisco Aga

Darío Macor

Pablo Salomón

José Mariano Anzini

Bonet de Viola, Ana María

De la marca de fuego al chip: genealogía de la trazabilidad
como sistema de seguimiento de los productos de consumo.

-1a ed.- Santa Fe: Ediciones UNL, 2013.

28 p.; 21x15 cm.

ISBN 978-987-657-847-9

1. Ciencias Sociales. 2. Historia. I. Título

CDD 301


edicionesUNL

Universidad Nacional del Litoral
Santa Fe, República Argentina.

editorial@unl.edu.ar

www.unl.edu.ar/editorial

Impreso en Argentina

Printed in Argentina

OBJETIVOS DE LA REVISTA

- Publicar los resultados de investigación. Ello constituye un indicador largamente aceptado por la comunidad científica a la hora de la evaluación de los informes de avance de los proyectos de investigación, como también en los informes finales;
- Brindar un espacio accesible para la difusión de los primeros trabajos a los recursos humanos en formación en el marco de los proyectos de investigación;
- Divulgar trabajos de los mencionados proyectos de investigación y demás actividades que se llevan adelante en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que en ocasiones se trata de productos de corto

alcance, de carácter preparatorio o que por su grado de desarrollo aún no resultan publicables en revistas científicas, pero cuya difusión es importante a los efectos de generar una sinergia entre los diferentes actores y eventualmente relaciones con otros institutos o centros de investigación;

- Realizar una de las actividades previstas en el mismo Reglamento del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cual es la de propender, en la medida de los medios disponibles, a la publicación de todos los estudios resultantes de la investigación, dando prioridad a los producidos con financiamiento de la Universidad Nacional del Litoral.

RESUMEN

Este trabajo presenta una genealogía de trazabilidad que intenta describir el proceso de conformación de esta tecnología como herramienta de gestión de riesgos. Este proceso se expone en tres etapas y se hace especial referencia a la influencia de la globalización, los cambios sociales y las consecuentes transformaciones jurídicas.

PALABRAS CLAVE · trazabilidad · genealogía · Derecho alimentario · riesgos alimentarios

ABSTRACT

In this work I present a genealogy of traceability. I try to describe the process of constitution of this technology as an instrument of risks managements. I show the process in three stages by doing a special reference to the globalization influence, the social changes and the consequent transformation in law.

KEY WORDS · traceability · genealogy · Food Law · food risks

~

ANA MARÍA BONET DE VIOLA
es abogada (UNL), mediadora, Master
en Derecho (LL.M., Universidad de
Friburgo) y miembro del grupo de
investigadores sobre regulación de Riesgos
«Biorreguladores» de la UNL. Actualmente
reside en Friburgo, Brisgovia,
Alemania, donde lleva adelante
estudios de doctorado.

Introducción

En el presente trabajo se aborda el tema del *gobierno* de los riesgos desde la analítica de la gubernamentalidad como modalidad de gobernar conductas. En este sentido, el concepto de riesgo es comprendido como una modalidad de gobierno de los problemas a través de la predicción y la prevención (O'Malley, 2006).

Específicamente, se trabajará sobre los riesgos del desarrollo, aquellos vinculados a la ciencia y la tecnología a los que Ulrich Beck (2002) denominó «riesgos globales», ya que se entiende que la trazabilidad surgió directamente relacionada con ellos.

Si bien el término trazabilidad comenzó a utilizarse a partir de la implementación de sistemas informáticos en el seguimiento de la producción y comercialización de bienes de consumo, no se puede afirmar que el sistema haya surgido en ese mismo momento.

El interés por identificar a los productores de los bienes de consumo nace con la expansión de los mercados que comienza a darse desde siglo XIX, que cobra dimensiones globales en el siglo XX y, que como se puede observar, luego se relaciona en gran medida con el surgimiento de los sistemas de conservación de los alimentos, principalmente cuando se hace referencia a bienes perecederos. De todos modos, existen sistemas de identificación del ganado en Argentina como, por ejemplo, el de marcas y señales o las guías para transporte de ganado, que son anteriores a esta expansión de mercados y surgieron para responder a otras circunstancias, como el abigeato^[1] o la identificación de los animales para el transporte. Así también, la preocupación por la calidad de los alimentos tuvo otras influencias, como las enfermedades del ganado que sorprendieron a Europa a fines del siglo pasado.

Es importante adentrarse en la complejidad de estos antecedentes para comprender el proceso de conformación de este sistema así como para establecer un panorama del marco normativo aplicable que, aunque escaso, existe sobre la cuestión. Para ello se torna relevante indagar acerca de los contextos que permitieron que lleguemos a identificar a cada animal con un chip y a preocuparnos por el origen del producto que estamos consumiendo. Se hará con especial atención a la complejidad de los acontecimientos y a su conformación no lineal, y de alguna manera también arbitraria, en un intento por esbozar una genealogía.^[2]

[1] Se llama *abigeato* a la sustracción de ganado. El Código Penal Argentino lo tipifica en el artículo 167 ter. de la siguiente manera: «Será reprimido con prisión de dos a seis años el que se apoderare ilegítimamente de una o más cabezas de ganado mayor o menor, total o parcialmente ajeno, que se encontrare en establecimientos rurales o, en ocasión de su transporte, desde el momento de su carga hasta el de su destino o entrega, incluyendo las escalas que se realicen durante el trayecto. La pena será de tres a ocho años de prisión si el abigeato fuere de cinco o más cabezas de ganado mayor o menor y se utilizare un medio motorizado para su transporte».

[2] En *El orden del discurso*, Foucault define el término *genealogía* como una manera de estudiar la con-

En correlación con ello, las etapas que se comentan a continuación no tienen una correlación cronológica exactamente determinada, como un recorte tajante de la línea del tiempo. Más bien serán un *collage* de factores relacionados entre sí por las tres ideas que las caracterizan: identificación, trazabilidad inconexa, trazabilidad integral. Si bien un cierto orden temporal y, si se quiere, también lógico en su consecución, no podemos decir que ninguna de estas etapas fue concluida, es más, las tres están en constante desarrollo. Por eso en cada parte se enunciará primero algunas explicaciones sobre su surgimiento para luego desarrollar su modo de continuidad en el presente.

Se pondrá especial atención al proceso de producción del ganado vacuno, ya que el origen del propio sistema se relaciona con la comercialización de este tipo de carne. Tanto la llamada enfermedad de la vaca loca^[3] como la de la aftosa^[4] fueron los dos

formación dispersa, discontinua y regular a la vez, de los discursos (Conf. Foucault, 1971:67). O'Malley explica que este concepto pone un «énfasis sobre las maneras en las que el presente es el resultado bastante arbitrario de contingencias pasadas» (Conf. O'Malley, 2006:22). Es interesante esta perspectiva como manera de abordar la conformación de este fenómeno, ya que no es el objetivo el desarrollo de una acumulación cronológica de hechos históricos ordenados en una línea del tiempo. Se seleccionará en este trabajo, tal vez un poco arbitrariamente, los que consideramos fueron los principales factores que influyeron en los procesos que se dieron para que surja la trazabilidad, sin dejar de lado los intereses que se entrelazan constantemente en el desarrollo de la historia y también en su intento de explicación. La perspectiva crítica que propone Foucault intenta no ser inocente frente a estos intereses y racionalidades políticas que se entremezclan conformando el entramado de la historia. La tarea entonces consiste en tirar de algunos de los hilos que la conforman, haciéndonos conscientes sobre qué punta estamos tirando para desenmarañar el tejido y explicar algunas de las imágenes que desde esta perspectiva se puedan vislumbrar.

[3] Durante la década de los ochenta del siglo XX, en Gran Bretaña se da un fenómeno que se conoció como «el mal de la vaca loca», que justamente afectaba al ganado bovino y generaba síntomas nerviosos que degeneraban hasta provocar la muerte del animal. Esta enfermedad, cuyo nombre científico es Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y produce la muerte neuronal, es causada por la acumulación de una proteína infecciosa (prion), tiene una incubación de alrededor de cinco años y se transmite por vía de ingestión —tal vez también de la madre a sus terneros—. La falta de información sobre este nuevo riesgo originó un alerta general que hizo disminuir notablemente el consumo de carne britana (Conf. Gimeno, 2007:23). A su vez, los productores se vieron obligados a identificar sus productos para diferenciarlos de los contaminados, produciéndose una movilización en torno al reconocimiento del origen de las carnes. Esta distinción se dará a partir de certificados que comenzarán a otorgar organismos autorizados y reconocidos, sometiendo previamente a los productos o bien a un control previo al consumo o a un seguimiento durante su proceso de producción. Es claro en este caso que el surgimiento de un riesgo generó la puesta en práctica de todo un sistema tecnológico para intentar controlarlo. Fue así que se activó en la conciencia de los consumidores de carne el interés por conocer de dónde venía. Por ello fue necesario, tanto en la producción europea como en la de aquellos países que importaban a Europa, lograr recolectar esta información, almacenarla y brindarla en su momento al consumidor requirente (Conf. Azcuy Ameghino, 2007:249).

[4] La aftosa es una enfermedad viral sumamente contagiosa que afecta al ganado —ovino, caprino, bovino y porcino, que se caracteriza por el aumento de la temperatura del animal, la aparición de pequeñas úlceras en la boca (aftas) y erosiones en las pezuñas y se conoce desde la antigüedad—. Si bien esta enfermedad

grandes impulsores del sistema, ya que el interés de los consumidores se centró, a partir de estas epidemias, en la determinación del origen de las carnes que adquirirían. Siendo la producción de carnes una de las principales actividades económicas tradicionales de la Argentina, y con gran influencia en los mercados internacionales, las exigencias que comenzaron a tener en principio los países europeos para importar carnes, incidió inmediatamente en la gestión de los establecimientos ganaderos argentinos, que paulatinamente y según las posibilidades de cada región, comenzaron a implementar la trazabilidad como modo de control y seguimiento de las cadenas productivas.

Las exigencias de los mercados internacionales y el inicio de la utilización de la traza por los ganaderos, hizo necesaria la regulación normativa, que en Argentina se dispuso a través de resoluciones del SENASA, en principio sólo sobre trazabilidad vacuna, que todavía hoy es la única obligatoria en este país.

1. La trazabilidad como tecnología de gobierno de los riesgos

Se puede concebir a la trazabilidad como una tecnología en el sentido de una práctica social destinada a modificar el mundo social o físico según rutinas o métodos identificables (O'Malley, 2006). Esta tecnología consiste en un sistema de seguimiento de los bienes de consumo durante su producción y comercialización hasta que llegan al consumidor final. El seguimiento se realiza mediante la recopilación de información a lo largo de la cadena de producción y que permite obtener datos sobre el trayecto del producto desde su origen hasta la góndola. La recopilación es llevada a cabo por quienes tienen a su cargo el proceso de producción o por organizaciones creadas a tales fines. El consumidor, al adquirir el producto, podrá rastrear los datos disponibles sobre el mismo. Esta información se referirá generalmente a los sujetos intervinientes en la cadena de producción y comercialización, al origen de la materia prima utilizada —en el caso de los productos elaborados—, o los componentes y sustancias utilizadas para la elaboración de los productos.

Desde una perspectiva ecológica, Brilovsky define el término «tecnología» como instrumento de apropiación y de transformación de los recursos naturales. Afirma, a su vez, que cada tecnología tiene un impacto ambiental preciso (Brilovsky y Foguelman, que la trazabilidad no es sólo un desencadenante de ciertos factores sino también un nuevo factor productor de efectos y cambios, es decir, un elemento que se introduce en nuestra sociedad y tiene además sus impactos ambientales.

data de la antigüedad, en 2001 hubo un brote importante en Reino Unido que despertó un alerta mundial y obligó a este país a sacrificar un gran número de cabezas de ganado (Conf. García, 2009).

Esta tecnología surgió directamente relacionada con la gestión de riesgos, si bien luego pudo asumir otras finalidades.^[5] Se puede observar en los diferentes acontecimientos que analizaremos como antecedentes necesarios de la trazabilidad el entrelazamiento de intereses privados y públicos que en el fondo terminan siendo los propulsores de su desarrollo.

2. Antecedentes

Como primer antecedente normativo de trazabilidad se puede identificar un decreto de Friedrich Wilhelm, rey de Prusia, del año 1716. En él se manda que todos los animales importados o que cruzaran sus territorios debían llevar marcadas en el cuerno derecho sus iniciales (FW). Además, «los animales debían ir acompañados de un documento fechado donde constara el origen del animal y el nombre del propietario. Si era comprado por un carnicero, debía marcar su cuerno izquierdo con sus iniciales y mantenerlo durante tres días antes de despostarlo para verificar que no traía consigo ninguna enfermedad» (Caso, 2003).

3. Proceso de conformación de los sistemas de trazabilidad

3.1. Primera etapa: La identificación como política pública en relación con la propiedad

Al vincular el origen de la trazabilidad con la comercialización de las carnes vacunas hubo que remontarse a las primeras formas de identificación de las vacas para desentrañar los posibles antecedentes del sistema. Es por eso que se hace referencia en primer lugar al sistema de marcas y señales del Derecho Agrario, ya que puede ser entendido como un atisbo un poco rudimentario de traza vacuna.

Hasta la revolución industrial, el consumo de alimentos dependió generalmente de la producción local. Cuando el almacenamiento era primitivo, las catástrofes que destruían los cultivos y mataban a los animales producía a su vez grandes hambrunas.

En Argentina, a principios del siglo XX, encontramos todavía un ambiente local enmarcado en el ámbito rural. Un gran porcentaje de la población vivía en el campo.

[5] Explica O'Malley (2006:70): «Las tecnologías no nacen simplemente como resultado de una lógica de poder, sino que son desarrolladas con propósitos específicos. Posteriormente pueden extenderse otros campos y propósitos. El planteamiento de la gestión institucional del riesgo, por ejemplo, desarrollado inicialmente en relación con los seguros, luego fue adaptado de diversas formas a distintos propósitos en relación con la formación de programas tales como el welfarismo».

Las familias tenían su propio ganado y se hacían las yerras,^[6] que no sólo eran la ocasión para marcar a los ganados sino también un momento de encuentro y recreación que actualmente consideramos como una figura de nuestro folclore. Así también se realizaban las carneadas, en las cuales se mataba un animal para consumirlo. Como no existían las heladeras, y si las familias eran chicas (tres o cuatro hijos era relativamente poco en ese contexto), se juntaban vecinos y parientes para el festín. Se asaba la carne y lo que quedaba se conservaba salado en fiambreras^[7] para que se secara y se formara el *charqui*,^[8] o envuelto en pozos bajo tierra para mantener el frío de las carnes que se deseaba consumir «frescas», lo que no podía extenderse demasiado porque se echaba a perder.

Cuando se salía del ámbito doméstico, para la comercialización las carnes eran tratadas en los saladeros,^[9] viejos antecedentes de los frigoríficos (Pérez Llana, 1959).

El régimen jurídico vigente para la identificación de los animales por entonces, se identificaba claramente con el ambiente folclórico de la yerra.

En tiempos de la colonia Argentina era un país principalmente ganadero (Brilovsky y Foguelman, 2004), la agricultura se desarrolló extensamente recién con la inmigración e fines del siglo XIX (Pérez Llana, 1959). Luego de la destrucción por los pampas del fuerte de Buenos Aires fundado por Pedro de Mendoza,^[10] se utilizaban las vaquerías^[11] como método para apropiarse del ganado silvestre (Azcuy Ameghino, 2007), lo que llevó a una considerable disminución del mismo y a la necesidad de creación de estancias (Brilovsky y Foguelman, 2004). Como al principio el pastoreo se realizaba a campo abierto, se hizo necesario marcar los animales. Es por esto que, a

[6] Reunión tradicional en el que se reunían los gauchos para carnear (sacrificar los animales), se preparaba una parte de la carne para conservación y se asaba la otra, en un ambiente de fiesta y recreación en torno a guitarreadas y juegos típicos argentinos como la sortija, la taba y el truco.

[7] Las fiambreras consistían en cajas que tenían algunas paredes de madera (la superior, la inferior y dos en los costados) y otras de tejido fino de alambre que se colgaban de los árboles al sol para que la carne salada se secara.

[8] El *charqui* o *charque* es carne salada secada al sol, una especie de fiambre muy consumido por los gauchos en el siglo XIX y más tarde exportado para consumo de los esclavos de Brasil y las Antillas.

[9] Según Azcuy Ameghino (2007:7): «Manufactura que dio inicio al procesamiento a cierta escala de la materia prima cárnica, logrando su conservación en el tiempo mediante distintos procedimientos de sazón, con vistas centralmente a la alimentación de los esclavos en las plantaciones de Brasil y las Antillas».

[10] En la pampa argentina, antes de la colonización, no existían vacas y caballos. El primer ganado fue introducido por Pedro de Mendoza. La destrucción del Fuerte por los pampas significó la dispersión del ganado que allí se contenía y que se reprodujo vertiginosamente por la pampa (Conf. Pérez Llana, 1959:366).

[11] Salida al campo abierto a cazar animales en estado salvaje (no criados). Era realizada en su origen por los gauchos.

mediados del siglo XVI, surgió el sistema de marcas y señales como medio para identificar la propiedad de los animales. La Revolución de Mayo rompió el monopolio español y favoreció la industria ganadera. Más tarde, la implementación del alambrado posibilitó también la mestización del ganado (Pérez Llana, 1959).

En sus inicios, el sistema de marcas y señales fue regulado por los códigos rurales. Pero luego de la sanción de la Constitución Nacional y más tarde con la del Código Civil, surgió el conflicto de su aplicabilidad. En este sentido se esforzó la doctrina por justificar la jurisdicción nacional en la materia. Ramos Mejía sostiene que se debe aplicar el Código Civil porque desde su sanción los códigos rurales perdieron valor; Brebbia y Pérez Llana afirman que corresponde a la nación legislar sobre marcas y señales porque es un tema referido al Dominio de los animales, por lo tanto materia de los Derechos Reales, derecho de fondo que compete al legislador federal (Pérez Llana, 1959).

En 1989 se sancionó la Ley de Unificación del Régimen de Marcas y Señales n° 22939 que en 2009 fue modificada por la Ley n° 26478, la cual incorporó al sistema nuevos métodos de identificación animal, en principio sólo aplicables a porcinos,^[12] y que además son los mismos métodos que se utilizan en el funcionamiento de la trazabilidad. La ley determina que la propiedad de los animales sin marca se rige según la posesión, los marcados, señalados o identificados, según el titular registral de la marca, seña o identificación (art. 9), y los animales de raza según su inscripción individual (art. 11). A su vez, determina la obligatoriedad de marcar, señalar o identificar el ganado (art. 6) y la prohibición de hacerlo sin haber registrado la marca —salvo que la distinción sea a los fines del trabajo interno del establecimiento y accesoria de la marca— (art. 5).

La marca, señal o identificación, sólo prueba la propiedad originaria del ganado, no la derivada (por transferencia por actos entre vivos). Ésta se acredita por certificados de adquisición que otorga el enajenante en los cuales consta el número y la marca o señal. Este sistema reemplaza la vieja práctica de contramarcas por el enajenante y remarcar por el nuevo dueño los animales, lo que tampoco está prohibido, aunque en general cayó en desuso. Cabe aclarar que este certificado puede inscribirse para otorgarle fecha cierta para su oposición frente a terceros.

Para el transporte del ganado se exigen las guías, verdaderos certificados que acreditan su licitud y la propiedad del ganado durante el traslado que se hace en camiones de carga (art. 16, Ley n° 22939). Las guías son documentos transitorios y su validez se rige por las normas locales. En algunas provincias, los certificados de adquisición sirven de guías (Pérez Llana, 1959).

[12] Como las caravanas y los dispositivos electrónicos de radiofrecuencia.

Como se advierte, el sistema de marcas y señales proporciona algunos elementos que se pueden reconocer como antecedentes de la trazabilidad: tanto la identificación de los animales como su seguimiento, sea a través de guías o de certificados de adquisición del ganado. Esta identificación se utilizó en un principio para diferenciar la propiedad del ganado entre establecimientos vecinos y para facilitar la localización de los animales en caso de abigeato. También se utilizaba para la distinción de las haciendas cuando eran trasladadas por los arrieros juntamente con las de propiedad de más de un ganadero. Cuando comenzó a utilizarse el alambrado esto ya no fue posible y desapareció la figura del arriero que quedó ya como legendaria.^[13] Este seguimiento de la identificación de los animales al transportarlos fue tal vez la primera implementación de una obligación jurídica de seguimiento de productos de consumo.

En esta primera etapa, que se extendió en Argentina hasta la década del setenta del siglo XIX —cuando llegaban a Buenos Aires los primeros sistemas de conservación en frío de los alimentos— (Azcuy Ameghino, 2007), podemos identificar un mercado local y una gran predominancia de la actividad agrícola en la población, lo que llevaba a que no se necesitara comprar tantos productos perecederos a terceros y, en el caso de que se compraran, ello se realizaba dentro de un pequeño círculo de conocidos de los alrededores. Debemos notar que hasta ese momento la insuficiencia de los sistemas de conservación de los alimentos de consumo hacía no sólo que no se pudieran mantener por tanto tiempo en las casas sino que también impedía o dificultaba el traslado y, con mayor razón, la exportación. Por ejemplo, la exportación de ganado de nuestro país a Inglaterra se hizo en pie hasta que aparecieron los primeros barcos para traslado en frío.

A partir del mejoramiento de los sistemas de conservación de los alimentos y su consecuente favorecimiento en materia de transporte, se propició la expansión de los mercados, generándose de a poco un distanciamiento geográfico y temporal entre la producción y el consumo final. Ello produjo un mayor interés en conocer el origen de los productos. En una sociedad rural y autoabastecida, el consumidor conocía directamente al proveedor, pero la globalización de los mercados provocó que los productos de desplazarán por todo el mundo y distanciara al productor del consumidor (Boente, 2004), de allí la necesidad de garantizar su inocuidad y calidad a los consumidores.

[13] Atahualpa Yupanqui, en su canción «El arriero», nombra esta legendaria figura haciendo referencia a que generalmente los arrieros trabajaban para otros, no eran dueños del ganado: «las penas y las vaquitas se van por la misma senda, las penas son de nosotros, las vaquitas son ajenas».

3.2. Segunda etapa: La trazabilidad inconexa como exigencia contractual privada

El desarrollo de los métodos de conservación de los alimentos, como la refrigeración o el envasado, y los avances en materia de transporte permitieron la disponibilidad de variedades de alimentos en las diferentes épocas del año.

La conservadora aparece a fines del siglo XVIII, aunque la congelación para comercialización comenzó a utilizarse en 1842 con el surgimiento de la refrigeración mecánica, que se expandió a fines del siglo XIX.^[14] Entonces fue cuando llegó a Argentina, primero a través de los intentos de transporte en frío. En 1882 se estableció el primer frigorífico en nuestro país, en San Nicolás, en lo que había sido un saladero (Pérez Llana, 1959).

Los animales eran trasladados de un lugar a otro arreadose. El arriero era quien se ocupaba de esta tarea. A caballo, estimulaba a los animales para que caminaran de un lugar hacia otro. Recién con el surgimiento de los transportes de carga desapareció esta figura y las bestias comenzaron a ser trasladadas en camiones o trenes destinados a este fin, utilizando para ello la *guía* a los fines de la identificación del ganado y tal vez como un comienzo de seguimiento de la producción.

Con el desarrollo de los transportes en frío se hizo posible el traslado de alimentos procesados. Hasta entonces, Argentina exportaba, principalmente a Inglaterra y también a países vecinos, el ganado en pie (Pérez Llana, 1959). Con la aparición de los frigoríficos y el traslado en frío se comenzó a exportar en lotes, lo que resultaba más barato en el tiempo porque exigía una primera inversión (Azcuay Ameghino, 2007).

Entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX se incorporaron nuevas tecnologías en Argentina, lo que contribuyó a su categorización como el primer proveedor de ovinos y el tercero de bovinos en 1880 y, un poco más tarde, como el granero del mundo. Tales tecnologías fueron: el frigorífico (principalmente de propiedad británica), el alambrado, el tanque australiano, la maquinaria agrícola y la cruzada de semillas y ganado. Paralelamente, Estados Unidos comenzó a ser el principal importador de carnes, suplantando en el puesto a Inglaterra (Azcuay Ameghino, 2007).

[14] Charles Tellier fue un ingeniero francés que vivió en el siglo XIX y se interesó en un principio por el análisis de los motores y la fabricación del aire comprimido, y que realizó un pobre ensayo de motor de gas. Entre 1868 y 1869 se centró en el análisis del frío industrial y sus aplicaciones. Aunque en un principio sólo pretendió fabricar hielo artificial para el consumo, pronto se dedicó a la fabricación de aparatos frigoríficos para la conservación de los alimentos y en 1876 consiguió fabricar el primer frigorífico. Ese mismo año acondicionó un buque, el Frigorífico, para transportar carne refrigerada. De esta manera se llevó a cabo el primer transporte a larga distancia entre Buenos Aires y Ruán. Con ello dio comienzo al intenso tráfico de carne entre Europa y América (Pérez Llana, 1959:370).

La internacionalización de las relaciones de mercado que empezó a producir la globalización permitió poco a poco un fluido intercambio de productos entre rincones del mundo totalmente distantes. A la vez, fue creciendo la preocupación por la calidad de los productos de consumo en general y de los alimentos en particular. Surgieron así las primeras identificaciones que consistieron en dar a conocer el origen de una determinada materia prima o de algún producto.

Vemos acá cómo comenzó a darse una trazabilidad que es todavía inconexa, ya que no todas las etapas de producción están relacionadas y no todos los alimentos trazados. Además, el seguimiento que se hace en esta etapa se realiza según contratos privados, por lo que, si no existe exigencia del comprador, no se traza. Esto hace que alimentos que implican un complejo proceso de elaboración, con múltiples materias primas, provenientes de diferentes sectores de producción, no puedan ofrecer todavía una certificación integral de la calidad de sus ingredientes.

Podemos observar que la trazabilidad comienza a esbozarse como una tecnología para gestionar ciertos riesgos a partir de los intereses de los consumidores por conocer el origen de los alimentos producidos fuera del ámbito local y como manera de los productores y comerciantes de poder garantizar la calidad según el origen al colocar el alimento en el mercado. Es decir que en esta etapa de *trazabilidad inconexa* existe una gran influencia de los intereses particulares en la implementación de los sistemas de trazabilidad, ya que se va a trazar en tanto y en cuanto sea exigido por el que compra el producto, esto es, por el que paga. De aquí se desprenden dos derivados: tiene trazabilidad el que lo exige y tiene trazabilidad el que lo paga. Lo primero, porque no tiene sentido que el productor identifique su producción para que toda la información que recaudó se pierda o se interrumpa en la etapa siguiente. Lo segundo, porque la aplicación de sistemas de trazabilidad implica un costo adicional para el productor por lo menos como inversión inicial, además del tiempo que insume modificar los hábitos de producir, que no van a ser invertidos si no los ve recompensado en el precio.

Vemos así cómo la deficiencia de difusión de la trazabilidad en esta etapa se debe a la influencia de ciertos intereses y su adaptación a fines particulares. La trazabilidad surge como respuesta a diferentes intereses: exigencia de calidad por los consumidores, intento de colocación en el mercado por los productores y comerciantes, organización de la hacienda por los productores primarios, salud pública por el Estado. Veremos luego que se logrará recién una trazabilidad integral cuando exista un interés generalizado en el seguimiento total de los productos. Por eso, en tanto no exista una política pública que reconozca la importancia de la aplicación de esta tecnología para la salud pública, no se va a dar la generalización de su uso, de manera que en esta etapa sólo

podrán acceder a él quienes paguen por ello, que es lo que está sucediendo en la implementación de la trazabilidad en Argentina, o de los alimentos biológicos en Europa.

Desde esta perspectiva, se pueden reconocer tres intereses que caracterizan a cada una de las etapas que se están describiendo: protección de la propiedad privada, en el caso de la identificación del ganado, aumento del valor agregado para la trazabilidad inconexa y salud pública para la trazabilidad integral.

Pero también esta expansión de los mercados puede ponerse en tela de juicio. Hoy existe una gran tendencia, principalmente en Europa, a volver a las economías locales. En la India, a su vez, se vivió una gran devastación de la biodiversidad y de la cultura alimentaria autóctona a causa de la influencia de mercados externos,^[15] por ello actualmente hay quienes propulsan por volver a la supervisión comunitaria directa del proceado por entender que es la mejor garantía de seguridad alimentaria (Shiva, 2003).

3.3. Tercera Etapa: La trazabilidad integral como política de salud pública

La trazabilidad integral busca que el consumidor tenga acceso a información sobre el origen de cada uno de los componentes del alimento a consumir. Ella surge principalmente a partir del aumento de interés de los consumidores en el origen de los alimentos causado por las catástrofes alimenticias que se dieron en Europa en el siglo XX. Las catástrofes de Chernobil,^[16] Bophal,^[17] Seveso,^[18] la contaminación del aceite de colza,^[19] el desarrollo masivo de los productos transgénicos,^[20] el rebrote de la aftosa

[15] Schiva (2003:34) explica: «La expansión de los mercados globales está teniendo lugar a costa de acabar con las economías y culturas locales».

[16] Accidente en una central nuclear en Ucrania en 1986 que trajo consigo la liberación de material radioactivo que con el tiempo fue afectando la salud de la población de diversas maneras. Lo más relevante fue la contaminación de los alimentos cuyo consumo fue la principal causa de intoxicación humana. Por eso en Europa se hicieron severas restricciones a algunos de ellos, principalmente a los provenientes del bosque.

[17] Fuga de isocianato de metilo de una fábrica de pesticidas en India en 1984.

[18] Fuga de la dioxina TCDD de una planta química en la región de Lombardía, en Italia, en 1976.

[19] La adulteración de este tipo de aceite causó en España, en 1981, un envenenamiento masivo. Se tardó en identificar la causa de las muertes y al final se sobreesó a las empresas involucradas por no poder determinar con exactitud qué toxico en particular causó la catástrofe.

[20] Los Organismos Genéticamente Modificados, también llamados transgénicos, son un producto de la ingeniería genética que permite que ciertas sustancias, por modificación de sus genes, tengan propiedades de otras. La aplicación de estas modificaciones a la producción de alimentos y su rápida expansión en el siglo XX originaron el alerta en los usuarios, principalmente europeos, acerca de los posibles riesgos a largo plazo para la salud y el medio ambiente.

(Azcuy Ameghino, 2007) y, como detonante, la Encefalopatía Espongiforme Bovina, llevaron a una preocupación general por el origen de los productos de consumo.

Estas catástrofes provocaron una alerta generalizada sobre los nuevos riesgos globales, lo que influyó en el cuidado y atención que los europeos empezaron a tener a la hora de acercarse a las góndolas (Andrada, 2007).

Pero si bien estas crisis alimentarias afectaron en principio a Europa, la internacionalización de las relaciones de mercado hizo expandir también sus efectos. Los países europeos comenzaron a exigir que los productos de consumo que ingresaran a Europa desde cualquier parte del mundo estuvieran identificados según su origen y garantizaran determinados requisitos enumerados en las normativas comunitarias (por ejemplo, la inexistencia de ciertas hormonas o agroquímicos prohibidos). Se puede observar aquí un fenómeno de transmisión de un problema local a un ámbito ajeno, un *localismo globalizado* (De Sousa Santos, 1998), un problema local que se expande globalmente como parte del proceso globalizador. A su vez, este *localismo globalizado* se podría decir que se ve *relocalizado* en países agroexportadores como Argentina, los que deben adecuar su manera de producir a las exigencias de calidad de los países de destino.

4. Situación actual

El panorama actual presenta un sistema en proceso de implementación, aunque en algunos lugares ya se utiliza, podemos decir, en su plenitud. Éste es el caso de los países europeos, los que, por el momento, son los más interesados en la seguridad alimentaria. Esto se evidencia en una creciente preocupación social por la calidad de los productos de consumo, lo que se plasma a nivel normativo en una creciente enumeración de exigencias para el ingreso de los productos en las góndolas.

En la Unión Europea se puede afirmar que ya existe una trazabilidad integral, puesto que está implantada como política pública, exigida por ley, como obligatoria para todo el que quiera comercializar.^[21] De todos modos, a nivel internacional, no todos los países tienen esta misma política, por lo que vuelven a desintegrarse las redes de seguridad. Así sucede en Argentina, ya que se traza sólo para exportar a aquellos países que lo exigen, en cambio, para el consumo interno, que no tiene tales exigencias ni legales ni a nivel social, no se trazan comúnmente los productos (Gimeno, 2007).

Es decir, la trazabilidad integral se da en los ámbitos en que existe una política pública de seguridad alimentaria que la exija como requisito para la comercialización. En los casos en que se exige en contratos privados, se va a dar generalmente

[21] Según la Directiva 178/02 de la Unión Europea.

de manera inconexa, ya que basta que un particular no la exija para que el productor tenga la ocasión de vender sin traza, lo que es muy común porque de nada le va a servir invertir en identificar y certificar su producción para que estos datos se pierdan en la siguiente etapa productiva.

En Argentina se producen paralelamente alimentos trazados y no trazados.^[22] Los primeros, para consumo interno y venta a países sin tal exigencia; los segundos, para países que lo exigen, fundamentalmente la Unión Europea. Esto es así porque en nuestro país, más que calidad en los alimentos, todavía se busca accesibilidad en los precios para toda la población. Lo que se controla en general es la sanidad, y esto lo hace oficialmente SENASA,^[23] pero la calidad se debe pagar, y eso todavía no está al alcance de todos en nuestro país.

Como se puede ver, aquí recién comienza a utilizarse este sistema y presenta todavía varias cuestiones a resolver partiendo del hecho de que aún no contamos con una ley que regule exhaustivamente la materia aunque existen disposiciones del SENASA que se ocupan de la trazabilidad.

Además, si bien Argentina, por ser un país agroexportador, fue afectada por la *relocalización* de las exigencias de calidad de los alimentos con destino principalmente a la Unión Europea, todavía no fue contagiado en la conciencia general de los consumidores por el interés social en la exigencia de calidad al acercarse a las góndolas. Esta falta de conciencia sobre la calidad de los alimentos, tanto por parte de los consumidores como por los sectores públicos, genera una carencia estructural en el mercado interno. La inexistencia de una política pública de seguridad alimentaria integral que exija la trazabilidad en todas las etapas de producción hace que el mercado interno se vea desprovisto de una certificación de calidad como la que exportamos. Se controla la sanidad para todos pero la calidad sólo para el que lo exige, y el mercado interno argentino todavía no exige calidad.

A medida que los consumidores y los países importadores exigen mayor calidad y su certificación, toda la cadena de producción se ve obligada a brindárselo. Por lo que se expande la exigencia hasta los primeros pasos de la cadena. Pero si no existe esta exigencia, ni de parte de los consumidores ni de parte de los sectores públicos —como política pública de seguridad alimentaria regulada— se desfigura el sistema y queda únicamente, en el caso de que existan contratos privados, algún tipo de trazabilidad

[22] Este fenómeno es llamado por Gimeno (2007:13) *doble estándar*.

[23] El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es el organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que es encarga de de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia (Conf. <http://www.senasa.gov.ar>).

inconexa que llevaría tan sólo a garantizar la calidad de algún determinado ingrediente de los productos de compleja elaboración.

Lo cierto es que en Argentina recién comienza a utilizarse este sistema y tiene todavía varias cuestiones a resolver. En primer lugar no se cuenta con una ley que regule exhaustivamente la materia. Existen disposiciones del SENASA que se ocupan de la trazabilidad de carnes para exportación, que son las únicas obligatorias actualmente. Por otro lado, quedan por resolver los posibles cuestionamientos que implica el manejo de datos, mucho de ellos tal vez sensibles que plantean una disyuntiva entre el derecho a la información que tienen los consumidores y el derecho a la intimidad y reserva de datos personales de quienes intervienen en el proceso de producción. En tanto, no está clara todavía la reacción del sistema de responsabilidad por daños frente a esta nueva tecnología.

5. Conclusión

Se evidencia hasta ahora la importancia que tuvieron en el surgimiento de los sistemas de trazabilidad la complejización de los sistemas de producción, el traslado y la comercialización de los productos de consumo, así como la proliferación a nivel mundial de la producción en masa, el desarrollo de las comunicaciones y los transportes, el aumento de las tecnologías aplicables a la producción y las crisis alimentarias del siglo XX. Se puede observar, por lo tanto, que son muchos los hilos desde donde tirar para desenmarañar la trama de esta genealogía y a su vez son muchos los factores que influyen en la aún no concluida construcción de este sistema. Cada uno de estos acontecimientos está propulsado por intereses y necesidades de diferentes sectores involucrados y por distintas tendencias que quieren dirigir el curso de su construcción (O'Malley, 2006).

En este sentido, puede descubrirse detrás del surgimiento de los sistemas de trazabilidad un interés de mercado tendiente al aumento del valor agregado y, por otra parte, una posibilidad de restringir la responsabilidad de los actores de la cadena a su intervención en el producto. Al mismo tiempo, el otorgamiento de información al consumidor aumenta su responsabilidad, ya que éste, al comprar un producto *sabiendo* de sus propiedades, en primera instancia está asumiendo sus riesgos. Esto suele suceder con los riesgos del desarrollo ya que, al no tener la ciencia una visión clara de sus efectos y no ponerse de acuerdo sobre su inocuidad, la cuestión queda librada a una decisión política acerca de la asunción de estos riesgos (Beck, 2000).

Si se entiende que la sanidad de la población es una cuestión de orden público, correspondería en principio al Estado esa decisión política. El problema es que al no

estar de acuerdo los científicos y haber tantos intereses en juego, se dificulta a su vez la decisión estatal, que de alguna manera se *privatiza*, delegando el control de sanidad a instituciones privadas como por ejemplo las certificadoras de calidad o más bien, trasladando la responsabilidad de la elección a los propios consumidores (Esteve Pardo, 1999). Como se afirmó anteriormente, esto conduce a que puedan obtener alimentos trazados y, si se quiere, de mejor calidad, aquellos que lo puedan pagar. Es por ello que, si se desea permitir el acceso de todos los consumidores a alimentos sanos y de calidad, debería priorizarse una gestión más bien social de los riesgos. ~

Bibliografía

- ANDRADA, Carlos** (2007). *Control de Alimentos, Hacia una red de seguridad alimentaria*. Buenos Aires: Colmena.
- AZCUY Ameghino, Eduardo** (2007). *La carne vacuna argentina. Historia, Actualidad y problemas de una agroindustria tradicional*. Buenos Aires: Ediciones Imago mundi.
- BAUMAN, Zygmund** (2008). *La globalización, consecuencias humanas*. Buenos Aires: FCE.
- BECK, Ulrich** (1986). *Risikogesellschaft, Auf dem Weg in eine andere Moderne*. Frankfurt: Suhrkamp.
- (1996). *Weltrisikogesellschaft, Weltöffentlichkeit und globale Subpolitik*. Viena: Picus Verlag.
- (2000). «Retorno a la teoría de la “Sociedad del Riesgo”.» En *Boletín de la AGE* nº 30.
- (2002a). «La teoría de la sociedad del riesgo Reformulada.» En *División de Organizaciones Sociales, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Gobernar los cambios: Chile, más allá de la crisis*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- (2002b). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- (2009). *Macht und Gegenmacht im globalen Zeitalter*. Germany: Suhrkamp.
- BERROS, María Valeria** (2008). «La estandarización como tecnología precautoria globalizada. El caso de las radiaciones no ionizantes.» En *Revista Prismas. Direito, políticas públicas e mundialização*, Vol. 5, nº 2. Colección Universitaria UNICEUB. Brasilia. Disponible en <http://www.publicacoesacademicas.uniceub.br/index.php/prisma/article/viewFile/656/496>.
- BORA, Alfons** (1999). «Mehr Optionen und gesteigertes Risiko. Zur Stellung des Rechts in der Risikogesellschaft.» En Bora, Alfons (Herausgeber). *Rechtliches Risikomanagement. Form, Funktion und Leistungsfähigkeit des Rechts in der Risikogesellschaft*. Berlín: Dunker & Humblot.
- BRILOVSKY, Antonio Elio y FOGUELMAN, Diana** (2004). *Memoria Verde, Historia Ecológica de la Argentina*. Buenos Aires: Debolsillo.

- CASO, Diego Raúl** (2003). *La trazabilidad en la vitivinicultura mendocina*. Mendoza. Disponible en <http://www.caso.com.ar/documentos/Trazabilidad%20en%20la%20Vitivinicultura.pdf>
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura** (1998). *La Globalización del Derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá.
- (2002). *A Globalização e as Ciências Sociais*. San Pablo: Cortez Editora.
- ESTEVE PARDO, José** (1999). *Técnica, riesgo y derecho*. Barcelona: Ariel derecho.
- FELIPE BOENTE, Isabel de y otros** (2004). «Seguridad y trazabilidad alimentaria en el contexto internacional. Crisis y evaluación de riesgos.» *Boletín Económico de ICE* n° 2790. Madrid.
- FERRARESE, María Rosaria** (2000). *Le istituzioni della globalizzazione, Diritto e diritti nella società transnazionale*. Bologna: Il Mulino.
- FOUCAULT, Michel** (1971). *L'Ordre du discours*. París: Gallimard.
- GARCÍA, Alejandro Raúl** (2009). *Historia de la Aftosa en Argentina*. Columna en: Plataforma virtual. La opinión de la gente. (http://www.laopiniondelagente.com.ar/opinion.asp?nombre_tema=Salud+y+Medio+Ambiente&nombre_subtema=Salud&id_subtema=34&id=1680)
- GIMENO, Marcela A.** (2007). *Guía de Identificación y Trazabilidad de Alimentos Argentinos*. Buenos Aires: Trazabilidad de Alimentos Argentinos.
- HERMITTE, Marie Angèle** (2007). «La fondation juridique d'une société des sciences et des techniques par les crises et les risques.» En C. Burton-Jeangos; C. Grosse y V. November. *Face au risque*. Georg-L'Equinoxe, pp. 29–71.
- NUÑEZ SANTIAGO, Beatriz** (1998). *Políticas Públicas y Derecho Alimentario. Del GATT a la OMC en Latinoamérica y el Caribe*. Buenos Aires: Ciudad.
- O'MALLEY, Patrick** (2006). *Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- PÉREZ LLANA, Eduardo A.** (1959). *Derecho agrario*. Santa Fe: Abad.
- SHIVA, Vandana** (2003). *Cosecha robada, El secuestro del suministro mundial de alimentos*. Buenos Aires: Paidós.
- SOZZO, Gonzalo** (2007a). «Los riesgos como problema.» En Sozzo, G. (dir.). *El gobierno de los riesgos*. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.
- (2007b). «Riesgos del desarrollo y sistema de derecho de daños. Hacia un derecho de daños pluralista.» En Dias Varela, M. *Derecho, Sociedad y Riesgos. La sociedad contemporánea vista a partir de la idea de riesgo, Red Latino-Americana y Europea sobre el Gobierno de los Riesgos*. Brasilia.
- SOZZO, Gonzalo y BERRÓS, María Valeria** (2009). «Una agenda para el principio precautorio.» *Revista Crítica de Derecho Privado* n°6/2009. Uruguay: La Ley.

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

ANA MARÍA BONET DE VIOLA

«De la marca de fuego al chip. Genealogía de la trazabilidad como sistema de seguimiento de los productos de consumo», en *Papeles del Centro de Investigaciones*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNL, publicación periódica, año 3, N° 10, Santa Fe, República Argentina, 2013, pp. 7-23.

Papeles del Centro de Investigaciones

Normas de estilo y modos de presentación y publicación

Los trabajos con pedido de publicación deben observar las siguientes normas de estilo:

1. Sobre la presentación del texto

a) Formato

- *Procesador*: Microsoft Word o RTF para Windows
- *Fuente*: Times New Roman 12
- *Párrafo*: interlineado simple. Justificado. Sangría a partir del segundo párrafo. No habrá sangría en el primer párrafo después de un epígrafe, pero sí a partir de los siguientes. Cada párrafo deberá separarse del siguiente con un espacio.
- *Márgenes*: izquierdo y derecho 3cm. Superior e inferior 2,5 cm.
- *Destacados*: se evitará el uso de la negrita, del subrayado o de la cursiva para resaltar palabras o ideas, y se limitará el uso de la cursiva a las palabras extranjeras que no tengan traducción al castellano.
- *Páginas*: se numerarán al pie y se imprimirán a simple faz.

b) Organización

- *Orden a tener en cuenta en la presentación del trabajo*: título de la publicación en mayúscula, primero en español y seguidamente en inglés, resumen en español, palabras clave en español, resumen en inglés, palabras clave en inglés, texto completo en español, referencias bibliográficas.
- *Títulos*: el título del trabajo se escribirá en mayúscula, sin subrayar y en negrita sobre el margen izquierdo. Establecer jerarquías de títulos y subtítulos con numeración correlativa:

HISTORIA ARGENTINA

1. El contexto nacional

1.1. Historia

1.1.1. De las provincias

Es recomendable que la jerarquía de los subtítulos no supere los 4 niveles.

- *Uso de los epígrafes y subepígrafes, párrafos*: se recomienda no abusar de los párrafos excesivamente largos. La manera de emplear los epígrafes y subepígrafes es la siguiente:

1. Título del epígrafe

No se dejará espacio entre el epígrafe y el párrafo, pero sí se dejará un espacio entre un epígrafe y un subepígrafe.

1.1. Título del subepígrafe

No habrá espacio entre el subepígrafe y el párrafo.

c) Citas bibliográficas y notas al pie

- Las notas comprenden aclaraciones o una ampliación del tema que se trata, por lo que no incluirán referencias bibliográficas, las que se añadirán al final del texto. Serán en TNR 10, interlineado sencillo y justificado. Se enumerarán correlativamente con numeración arábica, justo después de la palabra sin espacio, siempre detrás del signo de puntuación.
- La primera nota se realizará sobre el nombre del autor/es y contendrá los datos personales que se consideren relevantes a los efectos de la publicación.
- La bibliografía será en TNR 12, interlineado sencillo, justificado y estará ordenada alfabéticamente, y por orden cronológico si de un mismo autor existe más de una obra (de la más antigua a la más reciente).

Cómo citar un libro¹

APELLIDO(S), Nombre (año). *Título del Libro en Cursiva*. Lugar de edición: Editorial

Cómo citar un artículo de revista²

APELLIDO(S), Nombre (año). «Título artículo entre comillas» en *Nombre de la revista en cursiva*, Vol., nº, p. o pp.

Cómo citar un capítulo de libro³

APELLIDO(S), Nombre (año). «Título del capítulo entre comillas» en APELLIDOS, Nombre (ed., dir. o coord.), *Título del libro en cursiva*. Lugar de edición: Editorial, p. o pp.

Vínculo Web⁴

Indicar el link completo, la fecha de consulta, y si es posible la institución que lo «edita».

¹ LORENZETTI, Ricardo Luis (2004). *Tratado de los Contratos, Parte General*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores.

² CAFFERATA, Néstor (2004). «El principio de prevención en el derecho ambiental» en *Revista de Derecho Ambiental*, Vol. 5, nº 2, pp. 9-49.

³ BULL, Hedley (1972). «The theory of international politics» en PORTER, Brian (ed.), *The Aberystwyth Papers. International Politics*. Londres: Oxford University Press.

⁴ www.uam.es/centros/derecho/cpolitica.html [Consultado el 26 de marzo de 2011].

2. Sobre el contenido de los artículos

- Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 50.000 caracteres con espacios incluidos.
- Los trabajos deberán ser inéditos y no haber sido enviados, de manera simultánea, a otras revistas o plataformas. Recibirán una valoración ciega, a través de un sistema de referato con el fin de preservar la calidad y el rigor científicos.
- Todos los artículos han de tener un resumen y palabras clave en español e inglés. El resumen tendrá un máximo de 200 palabras, y 5 palabras clave en cada idioma.
- Los cuadros y gráficos deberán estar insertos en el texto en Word. Las imágenes, incluidas también en el texto, deberán estar en archivos independientes en formato .jpg o .gif; todas con una resolución mínima de 300 dpi.
- Esta publicación no se hace responsable por los trabajos no publicados ni se obliga a mantener correspondencia con los autores sobre las decisiones de selección.

3. Anexo

- Se deberán presentar dos copias en versión impresa, tamaño A4. El original deberá estar firmado por el o los autores.
- La copia no incluirá los nombres de los autores.
- Las copias deben ser enviadas por correo postal a «Cándido Pujato 2751, 1er piso (CP3000) Santa Fe, República Argentina» con referencia al Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Se deberá presentar una tercera copia en formato digital (soporte CD o DVD) que podrá enviarse al correo electrónico de la publicación: papelesdelcentro@fcjs.unl.edu.ar
- El original irá acompañado de una hoja adjunta en la que constarán: los datos personales completos del autor o los autores (número de documento, domicilio postal, teléfono y dirección de correo electrónico), un breve *curriculum vitae*, fecha de envío del manuscrito y las aclaraciones que se consideren necesarias para la correcta publicación del trabajo.

Papeles del Centro
de Investigaciones 10

}

Se terminó de imprimir en
Imprenta UNL, Ciudad Universitaria,
Paraje El Pozo, Santa Fe,
República Argentina, mayo de 2013

